Aduana
Paraguay

Asunción, 03 de abril de 2018.-

UOC Nº 75/18

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

ACLARACION N° 1

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional para la "**ADQUISICION DE PRECINTOS DE BARCAZA**" cuyo, ID N° 344079 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
En la Sección III, inciso 2 Plan de entregas (bienes), consultamos en cuanto sigue: habría posibilidad de realizar una prorroga en cuanto a cómo sigue la entrega: a) para la primera entrega dice 30.000 unidades del producto, a los 30 días de la emisión de la orden de compra, a esto consultamos, podrían agregarse 15 días más a lo expuesto en el pliego, totalizando 45 días, debido a que los precintos son fabricados en china y esto tiene un tiempo de fabricación de 30 días y el tiempo de tránsito aéreo es de 15 días aproximadamente. b) para la segunda entrega dice el saldo será entregado por el oferente adjudicado, dentro de los 60 días contados de la suscripción del contrato, previa recepción de la orden de compra, a esto consultamos, podrían agregarse 30 días más a lo expuesto en el pliego, totalizando 90 días, debido a lo expuesto más arriba sobre el plazo de fabricación ya que los precintos son fabricados en china y esto tiene un tiempo de 30 días y el tiempo de transito marítimo es de 60 días aproximadamente.
Respuesta 1:
Remitirse al Pliego de bases y condiciones en la sección III.

Pregunta 2:
Si posterior a la emisión de la orden de compra por la primera entrega de 30.000 precintos es posible, en caso que fuere adjudicado pedir una prórroga de 30 días más?. Si posterior a la firma del contrato fuere también posible solicitar 30 días más de prorroga?
Respuesta 2:
Remitirse al Pliego de bases y condiciones en la sección III.

Pregunta 3:
Habilitación en el rubro "a verificarse a través de consultas en la página web de la sub secretaria de Estado de Tributación. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado". Teniendo en cuenta este requisito, consultamos a la convocante si nuestra empresa se halla habilitada para participar siendo nuestra actividad principal inscripta el código 46699 "Comercio al por mayor de otros productos N.C.P"
Respuesta 3:
Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Pregunta 4:
Experiencia, copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de precintos, consultamos a la convocante la posibilidad de que en este requisito sea considerada las adquisiciones de etiquetas de seguridad en general.
Respuesta 4:
Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones
Rés. DNA Nº 164/18